



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGO
SECRETARÍA GENERAL

00629

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N.º 163 - 2018 - A/MDP.

Pangoa, 02 de MARZO del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO:

VISTO: El Expediente administrativo N.º 61825 de fecha 16 de febrero del 2018, con Solicitud S/N, presentado por el Sr. Raymundo F. Ayala Ávila, en calidad de presidente de la Cuenca Multisectorial Saureni del Distrito de Pangoa, Informe N.º 027-2018-DBF/MDP, de fecha 19 de febrero del 2018, Informe N.º 116-2018-GDSYF/MDP, de fecha 20 de febrero del 2018, Informe N.º 072-2018-GPP/MDP, de fecha 21 de febrero del 2018, Informe Legal N.º 075-2018-PSAP-OAJ/MDP, de fecha 28 de febrero del 2018, de la Asesora legal, Abg. Paola S. Acuña-Porras, proveído s/n de fecha 01 de marzo del 2018, de gerencia municipal Arq. Héctor Palomino García, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; indica que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido por los artículos 6º y 20º de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 43º de la referida Ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N.º 160-2017-CM/MDP, de fecha 14 de diciembre del 2017, el Concejo el pleno acordó **FACULTAR** al Alcalde, disponer un presupuesto de S/ 2,000.00 (Dos mil con 00/100 soles), para apoyos sociales a Comunidades Nativas, Centros Poblados, personas vulnerables y de extrema pobreza, previo Informe Técnico (ficha social) e Informe Legal.

Que, mediante expediente administrativo N.º 61825, de fecha 16 de febrero del 2018, con Solicitud S/N, presentado por Sr. Raymundo F. Ayala Ávila, en calidad de presidente de la Cuenca Multisectorial Saureni del Distrito de Pangoa, solicita apoyo económico para cubrir los gastos médicos y alimentos, para sostener a su familia que son pocos de recursos económicos, para el cual adjunta la documentación necesaria;

Informe N.º 027-2018/DBF/MDP, de fecha 19 de febrero del 2018 de la División de Bienestar Familiar la Srta. Norma Lida Hualí Núñez, informa que el Nivel Socioeconómico es de **POBRE EXTREMO** y el Informe N.º 122-2018/GDSYF/MDP, de fecha 20 de febrero del 2018 de la Gerencia de Desarrollo Social y la Familia Bach/Ing. Alfredo Dávila Quispe, solicita se habilite presupuesto para el apoyo social a favor del Sra. Elsa Lucila Gonzales Murrieta, con la suma de S/300.00 soles, para la compra de víveres de primera necesidad para el sostén de su familia, ya que su esposo se encuentra delicado de salud,

Que, mediante Informe N.º 072-2018/GPP/MDP, de fecha 21 de febrero del 2018 emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto CPCC. Richard R. Almirante De La Cruz; informa que, si cuenta con disponibilidad presupuestal para atender a lo solicitado, por un monto de S/300 soles (trescientos y 00/100 soles),



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018



Que, mediante Informe Legal N° 075-2018-PSAP-OAJ/MDP, de fecha 28 de febrero del 2018, de la Asesora legal, Abg. Paola S. Acuña Porras, considera PROCEDENTE aprobar el apoyo social en favor del Sr. Edmundo D. Paitan Murrieta, por el importe de S/ 300.00 soles; conforme a la disponibilidad presupuestal señalada en el Informe N°122-2018-G.DSyF/MDP, por la Gerencia de Desarrollo Social y la Familia, y el Acuerdo de Concejo N°160-2017-CM/MDP aprobado el 14 de diciembre del 2017.

Que, mediante proveído s/n de fecha 01 de marzo del 2018, del Gerente Municipal Arq. Héctor Palomino García, dispone la emisión del acto resolutivo;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR la solicitud de apoyo social en calidad de donación a favor del Sr. Edmundo D. Paitan Murrieta, para la compra de víveres de primera necesidad, hasta por el monto de S/ 300.00 0 (trescientos con 00/100 soles).

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y la Familia e instancias correspondientes para su cumplimiento;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE

SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA

HUACHOCOLPA

TINTAY PUNCU

AYAHUANCO

VIZCATAN DEL ENE
AREA
KILOMETROS - 607.50 KM2

LLOCHESUA